



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3177/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 534/2009, de fecha 31 de Agosto del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a la señora Ana Olivares Aravena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Condominio

por un valor de \$ 61.700.- (sesenta y un mil setecientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes quien asiste a control medico as la ciudad de Santiago.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Ana Olivares Aravena, por la suma de \$ 61.700.- (sesenta y un mil setecientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)

SOCIAL / Ana Olivares Aravena.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ERH / RRE / HMM / JBN / ffg.-